

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	CÓDIGO: REPE-61-01
	RESOLUCIÓN GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL	Página 1 de 2

**RESOLUCION No 000725 de 20 de noviembre
2020**

"Por la cual se modifica transitoriamente la Jornada Laboral y se dictan otras disposiciones"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferida en los Artículos 267,268,272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado por la ley.
2. Que el Decreto No 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51 Descanso compensado: *Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."*
3. Que el Contralor General de Santander, considera viable modificar transitoriamente la jornada laboral, con el propósito que los Servidores públicos de la Contraloría General de Santander puedan disfrutar en familia las festividades navideñas que convocan a la unidad familiar y la reconciliación.
4. Que mediante Resolución No 000092 del 6 de febrero de 2020 se modifico transitoriamente la jornada laboral para recuperar el tiempo de descanso de la Semana Mayor y la Pandemia Covid-19 imposibilito el disfrute de la misma, estos días serán trasladados para los días 24, 30 y 31 del mes de diciembre de 2020.
5. Que el día 23 de noviembre de 2020 los funcionarios de la Contraloría General de Santander se encontraran en capacitación con el fin de dar cabal cumplimiento al plan de capacitación de la entidad por lo tanto se hace necesario dar la atención al público por los medios electrónicos existentes en la entidad para garantizar la atención al público como son los siguientes: denuncias y peticiones de la ciudadanía podrán ser presentadas a través del siguiente link <http://contraloriasantander.gov.co/> bajo la ruta <http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/santander> o al correo electrónico quejas@contraloriasantander.gov.co. También se tienen habilitados los correos juridica@contraloriasantander.gov.co para notificaciones judiciales, así mismo

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	CÓDIGO: REPE-61-01
	RESOLUCIÓN GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL	Página 2 de 2

contralor@contraloriasantander.gov.co para él envió de la información por parte de los sujetos de control sobre este particular.

6. Los empleados de la Contraloría General de Santander, disfrutaran del descanso compensado, el día: SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2020.

Que la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad en el horario mencionados y por los medios electrónicos dispuestos para el mismo.

En mérito de lo expuesto se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR transitoriamente la Jornada Laboral así:
• **HABILITAR** el día sábado veintiuno (21) de noviembre de 2020 de 8:00 A.M a 1:00 P.M. TRABAJO EN CASA

ARTICULO SEGUNDO: Cumplido lo anterior, los empleados de la Contraloría General de Santander, **disfrutaran del descanso compensado**, el día: **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2020**.

ARTICULO TERCERO: Que los días compensados mediante Resolución No 000092 del 6 de febrero de 2020 por medio de la cual se modificó transitoriamente la jornada laboral para recuperar el tiempo de descanso de la Semana Mayor serán trasladados para los días 24, 30 y 31 del mes de diciembre de 2020.

ARTICULO CUARTO : Los medios electrónicos existentes en la entidad para garantizar la atención al público el día 23 de noviembre de 2020 son los siguientes: denuncias y peticiones de la ciudadanía podrán ser presentadas a través del siguiente link <http://contraloriasantander.gov.co/> bajo la ruta <http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/santander> o al correo electrónico quejas@contraloriasantander.gov.co, juridica@contraloriasantander.gov.co para notificaciones judiciales, así mismo contralor@contraloriasantander.gov.co para él envió de la información por parte de los sujetos de control sobre este particular.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga,


EDIBERTO FRANCO LIZARAZO
Contralor General de Santander (E)